

## Heráldica

CASTILLO ARMENTEROS, Juan y otros. *Heráldica municipal de Sierra Mágina. VI Jornadas de Estudios de Sierra Mágina, Huelma, 1988.* Huelma, Ayuntamiento, 1990, págs. 199-214. [Torres, págs. 205-206 y lám. nº 2].

TEXTO TORRES



Escudo: en campo de gules una muralla almenada, en cuyos extremos aparecen dos torres, con cuatro ventanas aclaradas de sable, dos en la muralla y una en cada torre, y una puerta de plata. Sobre ellas y ocupando el centro del jefe, una cruz patriarcal de oro, y en cada cantón del jefe una espada desnuda de su color. Sobre este último símbolo existe otra versión, la que nos muestra Olivares Barragán (1), sustituyendo la espada por bastones de sable. Sin embargo el plano provincial de la Diputación presenta las dos espadas.

*Identificación:* el pueblo fue conquistado por Fernando III, que lo concedió a Baeza, con posterioridad Carlos V dona la villa en señorío a la familia Cobos. El fundador del linaje de los Cobos en Úbeda fue Lope Rodríguez de los Cobos (2), su hijo fue Pedro Rodríguez de los Cobos, regidor de Úbeda y alcalde de Quesada en 1435. Casó con doña Juana Rodríguez Mesía, de la unión nacieron Pedro Rodríguez de los Cobos y Juan de los Cobos, este último regidor de Úbeda en 1456.

Pedro Rodríguez de los Cobos casó con Isabel de Torilla, naciendo de estos: 1 – Diego de los Cobos Torilla, que casó con doña Catalina de Molina, naciendo de esta unión: Francisco de los Cobos e Isabel de los Cobos. Francisco de los Cobos fue comendador mayor de León y duodécimo comendador de Santiago, señor de Sabiote, Jimena, Recena y Torres, esta última concedida por Carlos V. Adelantado de Cazorla y contador mayor de Castilla, casó con doña María de Mendoza, condesa de Ribagorza, de esta unión nacieron: Diego de los Cobos y Mendoza y María Sarmiento de Mendoza. 2 – Mayor de los Cobos, que casó con Diego Vela, naciendo Jerónimo Vela de los Cobos y Pedro de los Cobos. 3 – Leonor de los Cobos, que casó con Pedro Fernández de Molina, de ambos nació Jorge Molina de los Cobos.

La muralla, al igual que el castillo está muy representada en la zona de la frontera. Las espadas indican guerra, muerte, justicia, poder soberano (3), y la cruz simboliza la cristiandad; su representación en el blasón al igual que los bastones si seguimos la otra versión, se debe al hecho de su concesión por Fernando III a la villa de Baeza, la cual ostenta en sus armas dichos símbolos.

(1) V. Olivares Barragán, F. Jaén y sus cien pueblos. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1987, pág. 356

(2) V. García Carrafa, A. A. Enciclopedia heráldica y genealogía hispanoamericana. Tomo XXVII, págs. 34 y ss.

- (3) V. Velásquez-Gaztela y Caballero- Fajarte, F. Simbolismo y heráldica. En: Revista hidalgua, nº 71-73, 1965, págs. 513-570

CASTILLO ARMENTEROS, Juan y otros. “Heráldica municipal de Sierra Mágina”. *Código*, nº 8, diciembre, 1992, págs. 9-20.

## TEXTO 11. TORRES.



Escudo: en campo de gules una muralla almenada, en cuyos extremos aparecen dos torres, con cuatro ventanas aclaradas de sable, dos en la muralla y una en cada torre, y una puerta de plata. Sobre ellas y ocupando el centro del jefe, una cruz patriarcal de oro, y en cada cantón del jefe una espada desnuda de su color. Sobre este último símbolo existe otra versión, la que nos muestra Olivares Barragán (1987), sustituyendo la espada por bastones de sable. Sin embargo el plano provincial de la Diputación presenta las dos espadas.

*Identificación:* el pueblo fue conquistado por Fernando III, que lo concedió a Baeza, con posterioridad Carlos V dona la villa en señorío a la familia Cobos. El fundador del linaje de los Cobos en Úbeda fue Lope Rodríguez de los Cobos (GARCÍA CARRAFA, 1919-1954), antecesor de Francisco de los Cobos: fue Comendador Mayor de León y duodécimo Comendador de Santiago, señor de Sabiote, Jimena, Recena y Torres, Adelantado de Cazorla y Contador Mayor de castilla, y, por tanto, a quien le fue concedida la villa en señorío.

La muralla, al igual que el castillo está muy representada en la zona de la frontera. Las espadas indican guerra, muerte, justicia, poder soberano (VELAZQUEZ-GAZTELA, 1965), y la cruz simboliza la cristiandad; su representación en el blasón al igual que los bastones si seguimos la otra versión, se debe al hecho de su concesión por Fernando III a la villa de Baeza, la cual ostenta en sus armas dichos símbolos.

OLIVARES BARRAGÁN, F. Jaén y sus cien pueblos. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1987, pág. 356

GARCIA CARRAFA, A. A. Enciclopedia heráldica y genealogía hispanoamericana. Tomo XXVII, págs. 34 y ss.

VELAZQUEZ-GAZTELA Y CABALLERO- FAJARTE, F. Simbolismo y heráldica. En: Revista hidalgua, nº 71-73, 1965, págs. 513-570

NICÁS MORENO, Andrés E. “Heráldica municipal en el Reino de Jaén”. *Senda de los Huertos*, nº 21, enero-marzo, 1991, págs. 41-49.

**Nota.** Los escudos que aparecen están tomados de la obra *Jaén y sus cien pueblos* de F. Olivares Barragán.

**TEXTO** Al hablar de Heráldica Municipal nos adentramos en un campo bastante desconocido, por la práctica ausencia de fuentes que nos hablan de este aspecto. La mayoría de las informaciones son indirectas, y aquellas que refieren un contenido heráldico, son escasas y con poco rigor científico frente a la Heráldica Nobiliaria más fácilmente documentable a través de información genealógica paralela en base a censos, padrones, repartimientos, catastros, etc.

Esta carencia tiene que ser sustituida por un profundo conocimiento de las distintas historias locales, que nos da la clave para la interpretación armera contenida en las piezas del blasón.



ALBALACHE



ALCALÁ



ALCAUDETE



ALDEA QUEMADA



ANDÚJAR



ARJONA



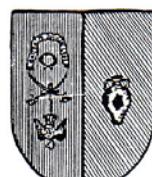
ARJONILLA



ARQUILLOS



BAEZA



BAILÉN



BAÑOS DE LA ENCINA



BEAS DE SEGUR.



BEDMAR



BEGIJAR



BELMEZ DE LA MORALEDA



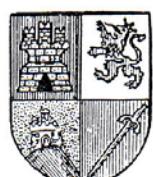
BENATAE



CABRA STO. CRISTO



CAMBIL



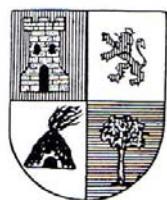
CAMPILLO DE ARENAS



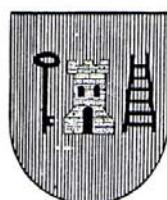
CANENA

También es cierto que los propios organismos oficiales y los propios Ayuntamientos no se preocupan en exceso por la Heráldica, y más concretamente la Municipal, que es la menos estudiada y como consecuencia la peor fijada y reglamentada. No existe

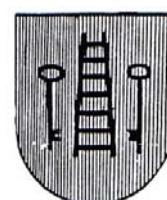
preocupación por el blasón en general, manifestándose en que ni tan siquiera existe un catálogo de escudos en los distintos campos heráldico, nobiliario, eclesiástico o municipal, solo recientemente se ha empezado a recopilar información sobre los blasones insertos en monumentos de primera importancia, que por descontado no son ni la más mínima expresión de los existentes en la geografía jiennense, por lo que cada vez más se está produciendo el expolio de los bienes del patrimonio histórico artístico.



CARBONEROS



CARCHELEJO



LA CAROLINA



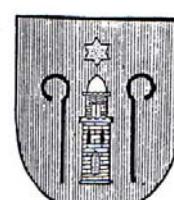
CASTELLAR



CASTILLO DE LOCUBÍN



CAZALILLA



CAZORLA



CHICLANA DE SEGURA



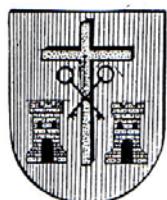
CHILLUEVAR



ESCAÑUELA



ESPELUY



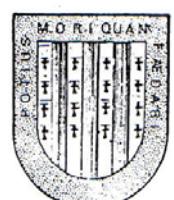
FRAILES



FUENSANTA DE MARTOS



FUERTE DEL REY



GARCIEZ



GENAVE



LA GUARDIA



GUARROMAN

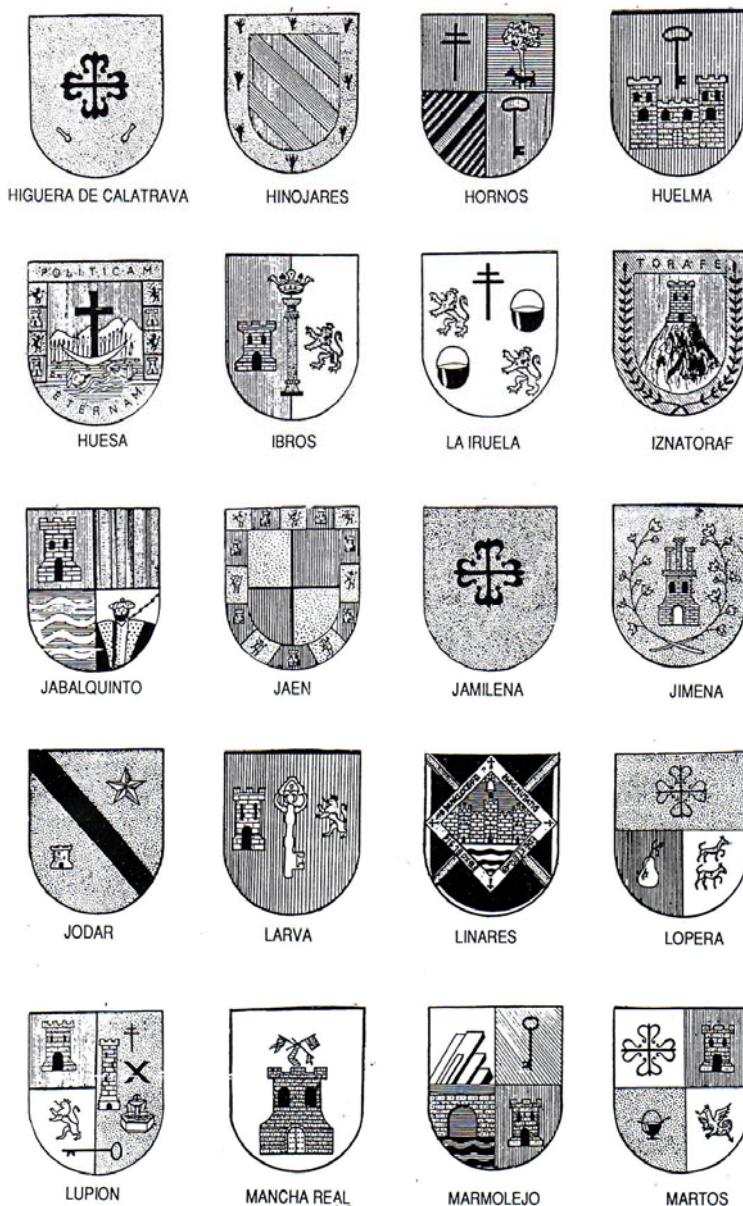


HIGUERA DE ARJONA

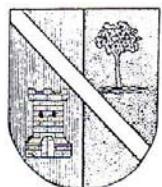
La mayoría de los blasones municipales en el “Reino de Jaén”, se han perpetuado, no por un interés particular por lo heráldico; sino que al ser escudo municipal, sello o

validación de los documentos de los distintos Cabildos, se ha perpetuado (aunque con incorrecciones armeras y cambios poco coherentes), con el paso de los siglos.

Como ya ha quedado manifestado, son escasas las noticias, fuentes y documentos que nos hablan de la Heráldica Municipal. La documentación directa, a través de antiguos Fueros y Privilegios de concesión de Villazgo a los distintos Cabildos, son noticias de primera mano que en ninguna forma nos aclaran el origen del blasón, y a lo máximo que se llega en su conocimiento es a identificar las primitivas piezas.



En el S. XVI habría que destacar las informaciones desprendidas de las **Relaciones Topográficas de Felipe II** de los años 1575 y 1578, de los Cabildos y tierras de realengo del antiguo Reino de Jaén de que todas formas son noticias fragmentarias, ya que no contestan todos los cabildos. Los que si lo hicieron, algunos conocen la armería, y los menos, el origen del blasón. Si a esto añadimos que muchos de nuestros actuales municipios se formaron en fechas posteriores, (citemos como ejemplo las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena del S. XVIII), el panorama con respecto a esta *fuente* deja bastante que desear en el campo heráldico.



MENGIBAR



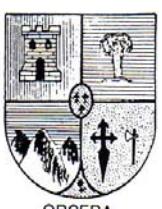
MONTIZÓN



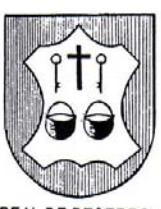
NAVAS DE S. JUAN



NOALEJO



ORCERA



PEAL DE BECERO



PEGALAJAR



PONTONES



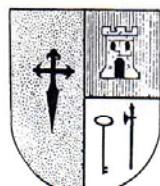
PORCUNA



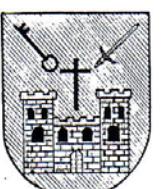
POZO ALCON



PUENTE GENIL



PUERTA DE SEGURA



QUESADA



RUS



SABIOTE



SANTA ELENA



SANTIAGO DE CALATRAVA



SANTIAGO DE LA ESPADA



SANTISTEBAN DEL PUERTO



SANTO TOME

En el S. XVII, la *Historia de la antigua y muy continuada nobleza de la Ciudad de Jaén*, escrita por **Ximénez Patón**, nos aclara el origen y armas del blasón de Jaén por concesión de Fernando III y acrecentadas en su divisa por Enrique IV, más otras noticias fragmentarias de escaso rigor histórico.

Será el S. XVIII cuando ve la luz una obra importante para el campo heráldico, se trata del *Atlante español*, de **Bernardo de Espinalt**, a la que en la actualidad se ha añadido un comentario y ampliación por **Francisco Olivares Barragán**, ofreciéndonos la mayor parte de los blasones de la geografía jiennense; base para interpretar correctamente la simbología y aclarar la armería de algunos escudos que hoy están desvirtuados. En este mismo siglo el **Catastro de Ensenada** de 1752, nos puede ayudar de forma indirecta a

advertir la posible impronta señororial o eclesiástica, en el blasón del municipio, a través del estudio de los censos de población de las clases privilegiadas, especialmente los hidalgos.

Ya en el S. XIX aparece la obra de **Pascual Madoz** y otros diccionarios geográficos afines, a través de los que se pueden entresacar datos históricos que nos aportan un fundamento para el posterior análisis heráldico, aunque en pocos de los casos alude a la heráldica Municipal de forma directa.

Del S. XVI, **Argote de Molina**, en su obra *Nobleza de Andalucía*, y **Francisco Piferrer** con su *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, nos ayudan a interpretar blasones donde la impronta señorial es clara y patente.

En nuestro siglo, los estudios heráldicos adolecen por su práctica ausencia. Hagamos la salvedad de las revistas **D. Lope de Sosa, Paisaje y Senda de los Huertos**, que refieren en varios de sus artículos la Heráldica Municipal Jiennense. A nivel nacional podemos destacar a **Julio González** que en su obra *Los sellos concejiles de España en la Edad Media*, nos ayuda a través de su estudio sigilográfico a identificar los orígenes de algunos de los blasones municipales más antiguos de Jaén.

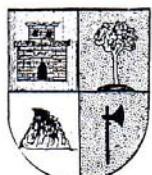
Hasta aquí el panorama de las fuentes documentales que se complementan con las noticias que nos suministran los archivos, entre ellos el de **Simancas** (para los blasones de concesión real), **Archivo Histórico Nacional, Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares** y en menor medida en el **Ministerio del Interior**, que han recogido algunos de los corpus heráldicos elaborados por el *Instituto de Estudios de la Administración Local*; junto a estos, los propios archivos municipales, en donde es difícil acceder a la información ya que esta, en el mejor de los casos esta en vía de clasificación.

Cerramos este capítulo para entrar en el origen mismo del blasón del Reino de Jaén.

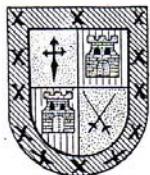
Si nos atenemos a que la Heráldica nace en los albores del siglo XII no completa su ascenso como licencia reglamentada hasta bien entrado el S. XV, es fácil de entender que en España, su uso no se extendiera hasta esta cronología, máxime en lo que a Heráldica Municipal se refiere. Si a esto añadimos que la conquista del Reino de Jaén no se empezó a efectuar de forma decisiva hasta las campañas de Fernando III en el Alto Guadalquivir en 1224, no podemos encontrar blasones municipales anteriores al S. XIII, y en esta cronología presentan más características sigilográficas que propiamente heráldicas.

Después de reconquistado, el Reino de Jaén quedó distribuido en ciudades y Villas realengas, que eran las que solo aceptaban la autoridad del Rey; por otra parte estaban los señoríos, concesiones que el monarca hizo a instituciones o particulares en reconocimiento a los servicios prestados en la reconquista o en la administración de sus reinos.

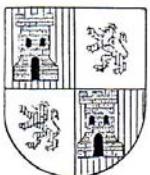
Como todas las tierras de Jaén constituían frontera con el Reino de Granada, estos Concejos disponían de un auténtico aparato defensivo que se cifraba en la alcazaba, las murallas de la ciudad, los castillos de las aldeas colindantes y los terrenos distribuidos estratégicamente por el territorio; considerándose las tierras de Jaén por encima de todo como frontera, lo que va a marcar la tipología armada de los primeros blasones.



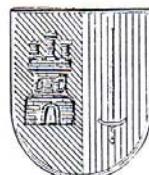
SEGURA DE LA SIERRA



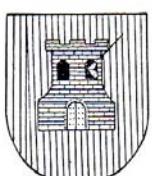
SILES



SOLERA



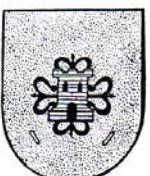
SORIHUELA DEL GUADALIMA



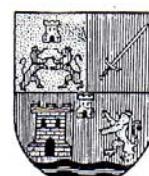
TORREBLASCOPEPEDRO



TORREDELCAMPO



TORREDONJIMENO



TORREPEROGIL



TORREQUEBRADILLA



TORRES



TORRES DE ALBANEZ



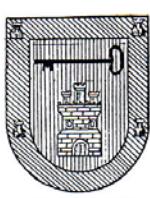
ÚBEDA



VALDEPEÑAS



VILCHEZ



VILLACARRILLO



VVA. DEL ARZOBISPO



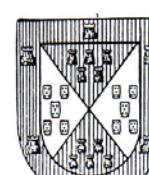
VVA. DE LA REINA



VILLARDOMPARDO



LOS VILLARES



VILLARGORDO

La reconquista fue pues, origen de la simbología heráldica de los escudos en el Reino de Jaén, ya que los distintos monarcas otorgaban escudos a las Villas y Ciudades tras su conquista. Otra impronta para la Heráldica Municipal fue la señorial, tanto de eclesiásticos como de nobles y órdenes militares. Los más importantes señoríos constituidos tras la conquista fueron el de la iglesia toledana, que integraba el Adelantamiento de Cazorla, el de la Orden de Calatrava con centro en Martos y el de la Orden de Santiago en la comarca de Segura. Los señoríos concedidos a particulares tuvieron menor importancia en el S. XIII pero fueron aumentando a partir de la siguiente centuria; de estos últimos el más importante fue el de los Benavides, en el Condado de Santisteban, junto a otros de menor entidad como el de Jabalquinto, Solera, Torreperogil, Huelma, La Guardia, etc.

Para aquellos concejos de los que del uso del blasón no se tengan antecedentes fehacientes que den a conocer el derecho al mismo, es suficiente que existan documentos

antiguos en los que se haya utilizado el escudo como propio del Cabildo, o simplemente por acuerdo del Ayuntamiento, previa aprobación de los organismos competentes.

La Dirección General de la Administración Local, encomendaba a su propio Instituto, la recogida de reproducciones de sellos y escudos de los distintos Ayuntamientos, ordenando a estos, al propio tiempo, su envío al Instituto, que proporcionaba su publicación con las notas históricas oportunas, siendo así de una pervivencia que no daría lugar a futuros olvidos en su uso.

La variedad de los blasones es inmensa, pero en la mayoría de los cuarteles predominan los castillos, leones, escalas, espadas, llaves, cruces, etc. que se relacionan con los primitivos blasones de los antiguos monarcas y sobre todo con las zonas de frontera, guarda y defensa frente al Reino de Granada, configurando una armería estándar que aparece repetidamente en una buena parte de los blasones municipales.

En los municipios de reciente creación los blasones obedecen más al puro capricho, (sobre todo en lo que se refiere a esmaltes y metales), que al rigor histórico y heráldico, observándose algunos casos donde ni siquiera se respetan las más elementales leyes de confección del blasón.

Por otra parte es necesario manifestar que no existe un corpus heráldico municipal fidedigno, ya que las armas y esmaltes, según las fuentes que se manejen, son contradictorias, a la par que se dejó la confección del blasón en manos de personas poco conocedoras de la ciencia heroica.

Existen armas parlantes, en la que sus piezas reflejan de forma clara y elocuente algún hecho destacable de la historia local, y en contrapartida, hasta algunos blasones que son auténticos jeroglíficos por la diversidad de piezas y cuartelajes que se introducen en el campo.

En cuanto al timbre, fuera de la corona real, preceptiva para concejos de realengo, se emplean también las nobiliarias, cuando se trata de un antiguo señorío territorial en los diferentes grados establecidos según la *Grandeza* y escasamente la mural, que solamente presenta Bailén



VILLARRODRIGO